



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 008-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 18 de enero de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El INFORME N° 63-2023-GQQ-GSCFN-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones; INFORME N° 004-2023-VQR-DSSH-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el jefe (e) del programa de vaso de leche; INFORME N° 013-2023-MDSS-GGMA-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente; INFORME N° 014-2023-MDSS-GGMA-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente; INFORME N° 08-GP-MDSS-2022-MAAV de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Proyectos; INFORME N° 011-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, de fecha 14 de diciembre del 2019, señala: El plan Anual de Contratación es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del citado Reglamento señala que; "La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad "Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos";

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: 7.3.1 el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante el INFORME N° 63-2023-GQQ-GSCFN-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, remite el cuadro de necesidades de combustible, indumentaria y equipos de computo para ser incluidos en el PAC 2023;

Que, mediante el INFORME N° 004-2023-VQR-DSSH-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el jefe (e) del programa de vaso de leche, remite el cuadro de necesidades de para ser incluidos en el PAC 2023;

Que, mediante el INFORME N° 013-2023-MDSS-GGMA-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, remite el cuadro de necesidades de combustible para la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, para ser incluidos en el PAC 2023;

Que, mediante el INFORME N° 014-2023-MDSS-GGMA-MDSS de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, remite el cuadro de necesidades de combustible para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para ser incluidos en el PAC 2023;

Que, mediante el INFORME N° 08-GP-MDSS-2022-MAAV de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Proyectos, remite el cuadro de necesidades de contratación de consultorias, para ser incluidos en el PAC 2023;

Que, mediante el INFORME N° 011-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, informa lo siguiente: (...) **CONCLUSION:** De los antecedentes, una vez realizada la verificación de las necesidades alcanzadas hasta la fecha por las diferentes dependencias de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, se elaboró el proyecto del Plan Anual de Contrataciones considerando los requerimientos que deben ser contratados a través de procedimientos de selección los mismos que fueron incluidos en el formato vigente del Plan Anual emitido por el OSCE. De lo señalado por la normativa vigente y en estricta concordancia con lo dispuesto en ella, se concluye que es necesario la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, considerando que el Presupuesto Institucional de Apertura fue aprobado en fecha 23 de diciembre de 2022 y el plazo de Ley para su aprobación vence en fecha 18 de enero del 2023. Por lo expuesto, SOLICITO la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN con la inclusión de 17 procedimientos de selección cuyo detalle adjunto en el formato "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" para el año 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 406-2022-A-MDSS de fecha 28 de setiembre de 2022 sobre delegación expresa de funciones, atribuciones conferidas en materia de contrataciones, establecidas en su artículo 2° numeral 2.1 y con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su **Primera versión** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	AREA USUARIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y NOTIFICACION	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CONTRATACION DE COMBUSTIBLE PARA PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	RD	560,000.00
2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	RD	436,450.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	RD	211,200.00
4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	RO	249,600.00
5	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SIETE HARINAS Y HOJUELAS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	RO	174,294.00
6	GERENCIA DE GESTIÓN DEMEDIO AMBIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA LA GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS	RD	1,710,000.00
7	GERENCIA DE GESTIÓN DEMEDIO AMBIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PARQUES Y JARDINES	RD	69,700.00
8	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	ELABORACIÓN DE PERFIL CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DE CATEGORÍA 1-3 EN EL SECTOR DE ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	45,500.00
9	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA ZONA DE ALTO QOSQO 2DA ETAPA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN	RD	48,500.00
10	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL SECTOR DE ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE	RD	212,491.33
11	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO TANCARNIYOC DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	87,664.15
12	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL ITERURBANA DEL TRAMO APV AGUA BUENA COMUNIDAD PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	106,363.29
13	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DE GESTIÓN PÚBLICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA Y	RD	95,159.60
14	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA APV MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	47,480.21
15	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	42,184.21
16	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA APV VISTA PANORÁMICA DEL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE	RD	79,799.62
17	GERENCIA DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS APV VISTA PANORÁMICA APV SAN VALENTÍN Y APV MIRADOR CASA DE DIOS EN EL SECTOR DE ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO	RD	44,527.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN